



DECRETO ALCALDICIO N° 1944/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 18 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 719 de fecha 17.08.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice regularizar vía Trato Directo la Contratación de "Mantenión y reparación de edificios municipales", a la siguiente persona.

Sr. Victor Vargas Vera, RUN N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE regularización de contratos vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por "**Mantenión y Reparación Habilitación de oficinas propiedad adquirida**", en virtud a lo dispuesto en el artículo 10°, numeral 7 letra F del Reglamento de la Ley N°19.886 a las personas que se individualizan:

Sr. Victor Vargas Vera, RUN N° [REDACTED] por un monto de \$ 830.000 impuesto incluido, valor mensual.

APRUEBASE Contratos de fecha 14 de Agosto de 2017.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999.000.000 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PGC/vtp
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)